

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 004

PERÍODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD NOTA N° 01/26
DANDO RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIONES DE CÁMARA N° 434/24 Y 054/25

Entró en la Sesión de:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



NOTA N°: NDPV-1-2026

LETRA: D.P.V.-

Río Grande, lunes 5 de enero de 2026

A la Vicepresidenta Ira a cargo

de la Presidente del Poder Legislativo

Leg. Myriam Noemí MARTINEZ

S / D

Me dirijo a Ud., en vista a la Nota N° 425/25 L: PRESIDENCIA, referente a la copia certificada de la Resolución de Cámara N° 286/25 dada en Sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2025, mediante la cual cita en su Artículo 1º- Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 434/24 y 054/25, dadas en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Ante lo solicitado, se informa que mediante las notas N° NDPV-19-2025 de fecha 3 de febrero de 2025 y NDPV-267-2025 de fecha 21 de abril de 2025, se remitió mediante correo electrónico al Dr. CARBALLO Gonzalo la respuesta requerida por Nota N° 20/2025 L: S.L.y A. (M.J.G.).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
05/01/2026 11:53



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"



NOTA N°: NPRES-267-2025

LETRA: Presidencia.-

Río Grande,

Junes 21 de abril de 2025

A la Vicegobernadora y

Presidente del Poder Legislativo

Sra. URQUIZO Mónica Susana

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud., en vista a la Nota N° 134/25 L: PRESIDENCIA, referente a la copia certificada de la Resolución de Cámara N° 054/25 que en su Artículo 1º- Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 434/24, dada en Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2024.

Ante lo solicitado, se informa que mediante Nota N° NDPV-19-2025 de fecha 3 de febrero de 2025, se remitió mediante correo electrónico al Dr. CARBALLO Gonzalo la respuesta requerida por Nota N° 20/2025 L: S.L.y A. (M.J.G.).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA
ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
21/04/2025 13:43



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
y Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

NOTA N°: NDPV-19-2025

LETRA: D.P.V.-

Río Grande, lunes 3 de febrero de 2025

A la Secretaría Legal y Administrativa

Ministerio de Jefatura de Gabinete

Dr. Gonzalo CARBALLO

S / D

Ref: Nota N° 20/2025-Letra: S.L.y.A. (M.J.G.).-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., a los efectos de dar respuesta a la Nota N° 20/2025-Letra: S.L.y.A. (M.J.G.), y a su vez a la Resolución de Cámara N° 434/2024, de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2024. Por lo tanto, en el marco del artículo 1º y habiendo realizado las verificaciones correspondientes, informamos que, al día de la fecha nuestro ente, no cuenta con contratos vigentes ni celebrados con medios de comunicación para fines publicitarios en los períodos comprendidos entre 2022, 2023 y 2024.

De manera que, no es posible proporcionar la información solicitada respecto a los medios de comunicación contratados, los montos abonados ni los adeudados, ya que no existen tales acuerdos en el período solicitado.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o para brindar aclaraciones que pudieran ser necesarias.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
DIRECTOR/A AUTOMOTORES Y LOGÍSTICA A/C
PRESIDENCIA
03/02/2025 09:36